



ILMO AYTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
PZ SAGRADO CORAZON DE JESUS 1
CP 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
HUELVA

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL/PATRIMONIAL DEL ILMO AYTO BOLLULLOS PAR DEL
CONDADO - EXP. 10-2019**

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer de una forma objetiva el criterio técnico de Grupo PACC, en calidad de Consultor de Ilmo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, sobre las ofertas presentadas para la licitación de Responsabilidad Civil / Patrimonial, con la finalidad de obtener la propuesta final de adjudicatarios

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

De cara a ofrecer un correcto asesoramiento técnico a la mesa de contratación pasamos a incorporar en un único documento, según nuestros criterios profesionales, el **Análisis Objetivo** sobre los criterios de adjudicación reflejados en la XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ASEGURADORAS PRESENTADAS

De acuerdo a la documentación entregada por la Mesa de Contratación las Aseguradoras que han licitado a este concurso público mediante procedimiento abierto han sido:

- Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante GENERALI).

APLICACIÓN DE CRITERIOS

A continuación, se presentan los criterios evaluables correspondiente a la oferta técnica de sobre 2 y 3, tras el cual se realiza la valoración correspondiente:



Según pliego CRITERIO Nº 2:

CRITERIO Nº 2: Criterios evaluables mediante juicios de valor.....hasta 20 puntos

Se valorará de 0 a 20 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

- **Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios, hasta 6 Puntos.**

Se valorará de 0 a 6 puntos, a juicio técnico motivado, en consideración a los límites de indemnización, coberturas, exclusiones y franquicias ofertados por los licitadores para esta garantía.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

- **Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria, hasta 4 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor límite de indemnización, mayor cobertura y menores exclusiones y franquicias.

Esta garantía podrá llevar franquicia distinta a la establecida en pliego.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

- **Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679), hasta 4 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor límite de indemnización, mayor cobertura y menores exclusiones y franquicias.

Esta garantía podrá llevar franquicia distinta a la establecida en pliego.

Para su valoración deberá incluir la redacción de la cláusula.

- **Mejor oferta técnica de atención y servicio, hasta 6 puntos**

Se valorará la accesibilidad del equipo de la aseguradora que prestará el servicio especialmente en siniestros, formación y/o experiencia del mismo en administración pública, compromiso de tiempo de respuesta o resolución una vez todos los trámites correspondientes a la administración hayan finalizado, así como cualquier otro aspecto de interés relacionado con el contrato.



Valoración licitadores CRITERIO Nº 2:

- **Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios, hasta 6 puntos.**

- GENERALI no ofrece la cobertura de Perjuicio Patrimoniales Primarios.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria, hasta 4 puntos.**

- GENERALI no ofrece la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679) hasta 4 puntos.**

- GENERALI no ofrece la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679).

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Mejor oferta técnica de atención y servicio, hasta 6 puntos**

- GENERALI incluye su oferta de valor en PDF.

VALORACIÓN: 6,00 puntos.



Resumen de puntuación:

	GENERALI
Perjuicios patr. primarios	0,00
Inclusión R. Civil Act Publicitaria	0,00
Inclusión R. Civil deriv Datos personales	0,00
Oferta técnica atención y servicio	6,00
Puntuación total	6,00

Según pliego CRITERIO Nº 1:

CRITERIO Nº 1: Criterios evaluables de forma automáticahasta 80 puntos

- **Oferta económica, hasta 65 puntos:**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 65 \times (MO / OL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

OL: Oferta del licitador.

MO: Oferta más baja presentada.

- **Inclusión de retroactividad por un período de 1 año: 4 puntos**

Para cobertura de siniestros ocurridos con anterioridad de un año a la vigencia de la presente póliza, desconocidos por el Ayuntamiento y la aseguradora anterior (en el caso de que la hubiera) y bien entendido que la presente póliza no actuará como cúmulo de indemnización, con cualquier otro posible seguro anterior, bajo el cual pudiera tener cobertura el mencionado siniestro.

- **Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 3 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por siniestro sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 3 \times (MI / IL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador

MI: Mayor incremento ofertado

- **Aumento del límite de indemnización por agregado anual, hasta 2 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por agregado anual.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 2 \times (MI / IL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador

MI: Mayor incremento ofertado



- **Reducción de la franquicia general, hasta 3 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca las menores franquicias sobre las exigidas. El resto se valorarán proporcionalmente.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 3 \times (MR / RL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

RL: Reducción del licitador

MR: Mayor reducción

- **Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada hasta 3 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor aumento de sublímite por víctima en Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 3 \times (MI / IL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.

IL: Incremento del licitador

MI: Mayor incremento ofertado

Valoración licitadores CRITERIO Nº 1:

- **Oferta económica, hasta 65 puntos**

GENERALI ha ofertado por debajo del máximo de licitación, establecido en 17.500 euros/año.

Puntuación licitador GENERALI = Menor prima ofertada x 65 puntos / Prima ofertada licitador "A".

GENERALI: Prima anual 16.837,13

$16.837,13\text{€} \times 65 \text{ puntos} / 16.837,13\text{€} = 65,00$

VALORACIÓN: 65,00 puntos.

- **Inclusión de retroactividad por un período de 1 año: 4 puntos**

GENERALI no ofrece retroactividad.

VALORACIÓN: 0,00 puntos.



- **Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 3 puntos**

GENERALI no ha aumentado el límite de indemnización por siniestro,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Aumento del límite de indemnización por agregado anual, hasta 2 puntos**

GENERALI no ha aumentado el límite de indemnización por agregado anual,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Reducción de la franquicia general, hasta 3 puntos**

GENERALI no ha reducido la franquicia general,

VALORACIÓN: 0,00 puntos.

- **Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada hasta 3 puntos**

GENERALI ha aumentado el sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada 150.000€,

$PO = 3 \times (MI/IL)$

$PO = 3 \times (150.000\text{€} / 150.000\text{€}) = 3$

VALORACIÓN: 3,00 puntos.

Resumen de puntuación CRITERIO N° 1:

	GENERALI
Oferta económica	65,00
Retroactividad 1 año	0,00
Límite indemn siniestro	0,00
Límite indemn agregado anual	0,00
Reducción franquicia general	0,00
Sub indemn victima patronal y cruzada	3,00
Puntuación total	68,00



RESULTADO FINAL VALORACIÓN

	GENERALI
Puntuación Criterio 2	6,00
Puntuación Criterio 1	68,00
Puntuación final	74,00
Posición	1er lugar

CONCLUSIONES

En base a cuanto antecede, Grupo PACC propone a la mesa de contratación los resultados de puntuación final:

	LICITADOR PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN
Responsabilidad Civil	GENERALI

Sevilla, a 18 de julio de 2019.

Fdo: Elisa Isabel Delgado Arévalo
Responsable de AAPP